REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No.: *110013103038****-2021-00183-****00*

En atención a que el abogado ALFONSO TRUJILLO LOBO, apoderado de la parte demandante AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI-, sustituyó el poder que le fuera conferido a la abogada MAYRA PATRICIA LAGUNA BERRIO, por encontrarlo procedente se le reconocerá personería, conforme a los artículos 74 y 75 del Código General del Proceso, por lo que el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER *personería a la abogada MAYRA PATRICIA LAGUNA BERRIO como apoderado judicial de la parte demandante AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI - en los términos y para los fines de la sustitución conferida*

NOTIFÍQUESE,

CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
-6-

AR.

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. **123** hoy **16 de noviembre de 2021** a las **8:00 a.m.**

JAVIER CHAVARRO MARTINEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cf5c6f047795deda754a8e49df9a0f2780315cf9285bec1e1426a8b904c34c2**
Documento generado en 12/11/2021 04:55:25 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica